



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

Piura, 07 AGO 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 03862024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

VISTO:

Memorando N° 604-2024/GRP-440000-440010-440013 de fecha 25 de junio del 2024, sobre encargo de funciones de la Jefatura de Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección de Transportes Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Piura.

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorando N° 604-2024/GRP-440000-440010-440013 de fecha 25 de junio del 2024, el Jefe del Oficina de Administración, dispone que a partir de la fecha le encargan las funciones como jefa a la Lic. Adm. NELLY AMELIA CASTRO BURNEO de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, unidad orgánica adscrita a la dirección de Transporte Terrestre de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Piura

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala a la letra: "(...) El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal; concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, en su numeral 3.6 ENCARGO que a la letra dice: "(...) 3.6.1 Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal (1) se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad (...)";

Que, por la propia dinámica operativa de la gestión administrativa en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, las unidades orgánicas deben continuar con el funcionamiento operativo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del Ejercicio Fiscal 2024 en la Unidad Ejecutora: 200 Región Piura – Transportes, por lo que estando al encargo de funciones de la Jefatura de Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección de Transportes Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Piura a la Señora LIC. ADM. NELLY AMELIA CASTRO BURNEO a partir del 25 de junio del 2024; debiendo expedirse el acto administrativo que formalice la acción de personal para encargar las funciones en el cargo de Jefa en Unidad de Circulación y Seguridad Vial a la Lic. ADM. NELLY AMELIA CASTRO BURNEO a partir del 25 de junio del 2024.

Que, estando a lo señalado en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, numeral 3.6 del Manual Normativo N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP; con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal; y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 11 de abril del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones con eficacia anticipada a la servidora Lic. ADM. NELLY AMELIA CASTRO BURNEO a partir del 25 de junio del 2024 en el Cargo de **JEFA DE LA UNIDAD DE CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

Piura, 07 AGO 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0386-2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

ARTICULO SEGUNDO. - RESERVAR, a la servidora Lic. Adm. NELLY AMELIA CASTRO BURNEO el cargo y plaza que tiene asignada como servidora de carrera en el cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura de Técnico en Telecomunicaciones II, Nivel STA, a cuya plaza retornara al termino del encargo dispuesto en el artículo precedente, reasumiendo sus funciones en el Grupo Ocupacional y Nivel Remunerativo que le corresponde.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura, en la dirección electrónica: www.drtpc.gob.pe.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR de acuerdo a Ley la presente Resolución, a la servidora Lic. ADM. NELLY AMELIA CASTRO BURNEO en el centro de labores de la DRTyC-PIURA, al Equipo de Trabajo de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Wilmer Rafael Eche Bereche
REG. CIP. N° 138929
(e) DIRECTOR REGIONAL

